



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



028

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2016 Entidad: 280-9999-0000
No. CUR: 8262 Tipo Registro: DEV
Monto: 320,00
IVA: 0,00
Sub Total: 320,00
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 320,00

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -
PLANTA CENTRAL



Estado: APROBADO Descripción:
Cuenta Monetaria No.: 3133828100

SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO.- DEVENGADO VIAJE A
ESMERALDAS, SOCIALIZACION DE ACUERDO MINISTERIAL 0018 Y
CAPACITACION A TECNICOS EN TERRITORIO SOBRE EL BONO DE
ACOGIDA, ALIMENTACION Y ALQUILER, DEL 05 AL 09-12-2016. INFORME

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	28/12/2016	320,00	0,00
Sub - Total				320,00	0,00

Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00

Total Deducciones: 0,00
0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 320,00



28/28 May

19 hojas

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	023 012 2016	8262	8228	
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGTIC-DSU-2016-096	4171		

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1706581962	SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO				

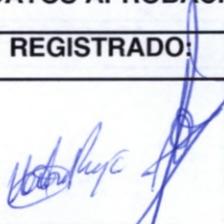
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	006	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	320.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										320.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										320.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										320.00

SON: TRESCIENTOS VEINTE DOLARES

DESCRIPCION: SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO.- DEVENGADO VIAJE A ESMERALDAS, SOCIALIZACION DE ACUERDO MINISTERIAL 0018 Y CAPACITACION A TECNICOS EN TERRITORIO SOBRE EL BONO DE ACOGIDA, ALIMENTACION Y ALQUILER, DEL 05 AL 09 -12-2016. INFORME CONTROL PREVIO. VP

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	Funcionario Responsable	Director Financiero

MARIA TABANGO
DIRECTOR FINANCIERO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		023	012	2016	8262	8228
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGTIC-DSU-2016-096		4171		
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:					
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0	
Beneficiario:	1706581962	SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	023	012	2016	8228 8228
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MIES-CGTIC-DSU-2016-096	
					No. Expediente
					4171

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1706581962	SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO				

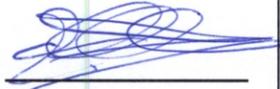
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	006	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	320.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										320.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										320.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										320.00

SON: TRESCIENTOS VEINTE DOLARES

DESCRIPCION: SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO.- VIAJE A ESMERALDAS, SOCIALIZACION DE ACUERDO MINISTERIAL 0018 Y CAPACITACION A TECNICOS EN TERRITORIO SOBRE EL BONO DE ACOGIDA, ALIMENTACION Y ALQUILER, DEL 05 AL 09-12-2016.

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/12/2016	Funcionario Responsable	Director Financiero

Im # 8228

024



DIRECCIÓN FINANCIERA INFORME DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

Grupo de gasto: **53**
Certificación N°: **572**

DATOS GENERALES

Cédula No.	1706581962		Cargo:	ANALISTA DE TECNOLOGIAS	
Funcionario	SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO		Nivel:	SP2	
Salida:	Fecha	Hora	Retorno:	Fecha	Hora
	05/12/2016	10h10		09/12/2016	16h15
			Ciudad:	Esmeraldas	

1. CÁLCULO DE VIATICOS, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN

Concepto	Valor	N° Dias	Monto a Pagar
Viático	80,00	4	320,00
Viático	130,00	0	0,00
	0,00	0	0,00
Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$			320,00

Residencia **#N/A** **#N/A** **OCUPADO**

2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			PASAJES	0,00
			PEAJES	0,00
			PARQUEADERO	0,00
			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00
Total reembolso				0,00

3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			HOSPEDAJE	0,00
			ALIMENTACION	0,00
			MOVILIZACION	0,00
Total reembolso				0,00

4. LIQUIDACION

a) Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$				
Total de viáticos				320,00
(-) Anticipo entregado:	CUR No.		0,00	0,00
Valor a Justificar	70%		224,00	0,00
Valor sin Justificar	30%		96,00	0,00
Saldo de favor del funcionario				320,00 ✓
Saldo a favor de MIES				0,00
b) Total por reembolso de gastos				0,00
c) Total por liquidacion de compras				0,00
d) Total a favor del Funcionario				320,00 //

5. OBSERVACIONES

No.	Observación
1	Se reconoce el 100% de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 153 del 27/06//2016 y el Decreto 1215 del 14/10/2016; además se verifica las actividades del personal de conformidad con el Acuerdo 018 el cual se adjunta.
2	
3	

5. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar los registros contables-presupuestarios que correspondan.

Elaborado por,
Miriam Jiménez Piedra
Miriam Jiménez Piedra
ANALISTA FINANCIERA

Quito, 20 de diciembre de 2016

Control Previa
Presupuestario
Contable
Tecnica
Desconcentrados

Fecha de emisión del presupuesto: 23/12/2016

DIRECCIÓN FINANCIERA
FECHA: 23/12/2016



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)

01-12-2016

Memorando MIES-VIE-2016-0531-M

VIÁTICOS

x

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO

PUESTO QUE OCUPA:

ANALISTA TICs - SP2

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

Esmeraldas, Esmeraldas

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

Dirección de Soporte a Usuarios DSU-CGTIC

FECHA SALIDA (ddmmaa)

HORA SALIDA (hh)

FECHA LLEGADA (ddmmaa)

HORA LLEGADA (hh)

05-DICIEMBRE-2016

10H10

09-DICIEMBRE-2016

16H15

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

MARLON SERRANO ROSALES (DSU-CGTICs),

SALOME SHIKI (DAF-SF -VIE),

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

APOYO PARA SOCIALIZACIÓN DE ACUERDO MINISTERIAL 0018, SOCIALIZAR Y CAPACITAR A LOS TÉCNICOS EN TERRITORIO SOBRE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MÓDULO DE GESTIÓN DEL BONO DE ACOGIDA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL SISTEMA SIIMIES PARA PAGO DE BONOS (BAAA) PARA DAMNIFICADOS DEL SISMO DEL 16-ABRIL-2016 Y SUS RÉPLICAS.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	TAME	Quito- Esmeraldas	05-Diciembre-2016	10:10	05-Diciembre-2016	10:50
AEREO	TAME	Esmeraldas -Quito	09-Diciembre-2016	15:35	09-Diciembre-2016	16:15

AUTORIZACION: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusion Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 3133828100
--------------------------------	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR

MARLON SERRANO ROSALES; C.C.# 1706581962

ANALISTA de Soporte a Usuarios DSU- CGTICS

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

ING. CARLOS CUADROS

DIRECTOR DE SOPORTE A USUARIOS - DSU - CGTIC

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

ING. CRISTHIAN MIRANDA

COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - CGTIC

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



Doth. 8/2016

*Esmeraldas
morlan Senaha*
*Manabí
Daniel Vera
Cristhian M.*

Memorando Nro. MIES-VIE-2016-0531-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2016

PARA: Sr. Ing. Cristhian Alberto Miranda Ganchozo
Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO PARA SOCIALIZACIÓN DE ACUERDO
MINISTERIAL 0018

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el Acuerdo Ministerial Nro. 0018 de 18 de noviembre del año en curso, dispone para su implementación realizar algunos cambios en el sistema SIIMIES para optimizar el cumplimiento de la habilitación y pago de los Bonos AAA, mismos que según la hoja de ruta establecida, entrarán a producción el 2 de diciembre del presente.

Por lo anterior, le solicito comedidamente a usted delegar a 3 funcionarios de su área, con la finalidad de socializar y capacitar a los técnicos en territorio sobre los cambios introducidos en dicho sistema informático, de acuerdo al siguiente cronograma:

Lugar	Fecha	Personal
Esmeraldas, Esmeraldas	Del 5 al 9 de diciembre	1 funcionario de TICS
Manta, Manabí	Del 5 al 9 de diciembre	1 funcionario de TICS
Portoviejo, Manabí	Del 5 al 9 de diciembre	1 funcionario de TICS

Debido a que la responsabilidad de la ejecución del Acuerdo Ministerial recae especialmente en este Viceministerio y en las Direcciones Distritales, solicito se brinde en territorio la asistencia técnica necesaria y se determine oportunamente las acciones apropiadas, mismas que deberán ser informadas a este despacho.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Fabricio Vicente Proaño Moreno
VICEMINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA, ENCARGADO

Copia:

Sra. Lcda. Myriam Germanía Quinchimba Álvarez
Coordinadora General Administrativa Financiera

Srta. Lcda. Alexandra Narcisca Guillén Salvatierra
Subsecretaria de Familia, Subrogante

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

 Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES

Memorando Nro. MIES-VIE-2016-0531-M
FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

12 de diciembre de 2016

DATOS GENERALES
APELLIDOS – NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR:

SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO

PUESTO QUE OCUPA:

ANALISTA TICs - SP2

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL:

ESMERALDAS-ESMERALDAS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR:

DIRECCIÓN DE SOPORTE A USUARIOS DSU-CGTIC

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

MARLON SERRANO ROSALES (DSU-CGTIC),

SALOME SHIKI (DAF-SF-VIE),

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS
OBJETIVO DE LA COMISIÓN

APOYO PARA SOCIALIZACIÓN DE ACUERDO MINISTERIAL 0018, SOCIALIZAR Y CAPACITAR A LOS TÉCNICOS EN TERRITORIO SOBRE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MÓDULO DE GESTIÓN DEL BONO DE ACOGIDA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL SISTEMA SIIMIES PARA PAGO DE BONOS (BAAA) PARA DAMNIFICADOS DEL SISMO DEL 16-ABRIL-2016 Y SUS RÉPLICAS. DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES EN EL ACUERDO MINISTERIAL 0018, DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ACTIVIDADES (DÍA, HORA)
Lunes 05 diciembre 2016.

- **07H00-08h00** Traslado desde la ciudad de Quito con destino al aeropuerto Mariscal Sucre Tababela.
- **09h40** salida el aeropuerto Quito con destino a la ciudad de Esmeraldas.(**EL VUELO DE RETRAZO CON UNA HORA**)
- **11H05-** Llegada a la ciudad de Esmeraldas, donde nos dirigimos al distrito Esmeraldas
- **11:45-** reunión con el equipo técnico del distrito Esmeraldas, para realizar un resumen de las solicitudes enviadas del **BAAA para segundos pagos.** y dando a conocer el objetivo de la visita, para el cumplimiento del acuerdo Ministerial **0018**.
- **13:00-** almuerzo
- **14h00- 17h00** Inicio de la revisión de las solicitudes de segundos pago del Bono de Cogida Alquiler y Alimentación, revisión de matriz.
- **17h00 – 21h00** Revisión con Coordinador UTS en manejo de perfiles del Sistema Bono AAA perfiles Técnico, Coordinador UTS y Distrital.
- Inicio de Envío de solicitudes de gasto y generación de memos en Quipux y SIIMIES para segundos.

Se pernocta en la ciudad de Esmeraldas
martes , 06 de diciembre de 2016

- **08H00-13H00.** Reunión con el Equipo técnico: Analista Zonal, Coordinadora de la UTS y Supervisora en la evaluación y control de las actividades para segundos terceros, cuartos y quintos pagos, pagos del Bono de Acogida Alquiler y Alimentación y atención a la ciudadanía en los balcones de servicios.
- Capacitación al personal Técnico TAF de Distrito Esmeraldas para reforzar el manejo adecuado del Módulo del Bono AAA en el Sistema SIIMIES perfil Técnico, perfil Coordinador UTS y Distrital.
- Apoyo en realización y participación de video conferencia sobre procedimiento y directrices para el escaneo de archivos de expedientes, informes y memos de respaldos para la validación durante el proceso de pago del Bono AAA.
- Revisión de Bandejas del Perfil Técnico, Coordinador UTS y Distrital, explicación de procedimiento para solicitar e ingresar informes en sistema Bono AAA.
- Ampliación de cableado de red de datos para mejorar la conectividad en equipos que manejan el bono AAA en segundo piso de Dirección Distrital Esmeraldas.

- Reubicación de PCs e Instalación de nuevos Equipos para imprimir expedientes, revisar convenios y preparar documentación a ser escaneada.
- **13H00-14H00.** Almuerzo
- **14H00-24H00.** Generación de solicitudes de pago Bono AAA, acuerdos y compromisos con el equipo técnico de Esmeraldas.
- Instalación de Escáner Usado para iniciar procesos de digitalización de expedientes de convenios.
- Envío de solicitudes de gasto y generación de memos en Quipux y SIIMMIES para terceros a quintos pagos de BAAA de acogida/alquiler y segundos a terceros de alimentación.

Miércoles, 07 de diciembre de 2016

- **08H00-13H00.** Capacitación sobre la atención a la ciudadanía sobre el cobro del BAAA
- Capacitación al personal Técnico TAF y Coordinador UTS de Distrito Esmeraldas para reforzar el manejo adecuado del Módulo del Bono AAA en el Sistema SIIMMIES perfil Técnico, perfil Coordinador UTS y Distrital.
- Inicio de escaneo de Documentación de convenios, expedientes e informes para bonos AAA.
- Revisión de Bandejas del Perfil Técnico, Coordinador UTS y Distrital, explicación de procedimiento para solicitar e ingresar informes en sistema Bono AAA.
- Manejo de Bandejas del Perfil Coordinador UTS y Perfil Distrital y procedimiento para revisar Memos y Convenios devueltos, manejo de correcciones.
- **13h00 almuerzo**
- **14H00-17H00** capacitación sobre el seguimiento y formulación del informe para el segundo pago del BAAA
- **17H00-02H30.** Generación de solicitudes de pago Bono AAA, acuerdos y compromisos con el equipo técnico de Esmeraldas

Se pernocta en la ciudad de Esmeraldas

Jueves, 08 de diciembre de 2016

- **08H00-13H00.** Reunión con el Equipo técnico: Coordinadora de la UTS y Supervisora en la evaluación y control de las actividades para segundos terceros, cuartos y quintos pagos, pagos del Bono de Acogida Alquiler y Alimentación y atención a la ciudadanía en los balcones de servicios.
- Revisión con Coordinador UTS sobre manejo de memos devueltos, revisión de convenios.
- Revisión de Bandejas del Perfil Técnico, Coordinador UTS y Distrital, explicación de procedimiento para solicitar e ingresar informes en sistema Bono AAA.
- Manejo de Bandejas del Perfil Coordinador UTS y Perfil Distrital y procedimiento para revisar Memos y Convenios devueltos, manejo de correcciones y generación de nuevos convenios.
-
- **13H00-14H00.** Almuerzo
- **14H00-17H00.** Generación de solicitudes de pago, acuerdos y compromisos con el equipo técnico de Esmeraldas.
- Explicación de procedimiento en modulo Bono AAA sobre convenios que requieren ser cerrados por estar duplicados, cancelados, por tener informe no favorable o por cambio de modalidad.
- **17H00-03H00.** Generación de solicitudes de pago del BAAA.

Se pernocta en la ciudad de Esmeraldas

viernes, 09 de diciembre de 2016

- **08H00-12H00.** Reunión con el Equipo técnico: Coordinadora de la UTS y Supervisora en la evaluación y control de las actividades para segundos terceros, cuartos y quintos pagos, pagos del Bono de Acogida Alquiler y Alimentación y atención a la ciudadanía en los balcones de servicios.

- **12h00-13h30-** Reunión con el director distrital, entrega del informe de actividades y avances realizados en los pagos del BAAA, análisis, conclusiones y recomendaciones.
- **13H30.** traslado al aeropuerto de Esmeraldas
- **14h00.** Llegada al aeropuerto Esmeraldas
- **15H00-17h00.** Llegada a la ciudad de Quito aeropuerto Tababela. **(EL VUELO SE RETRASÓ UNA HORA).**
- **17h00-18h30.** Llegada al domicilio, Ofelia.

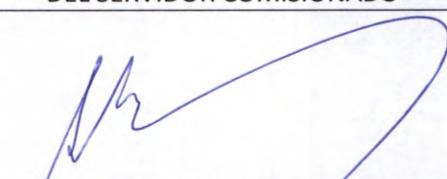
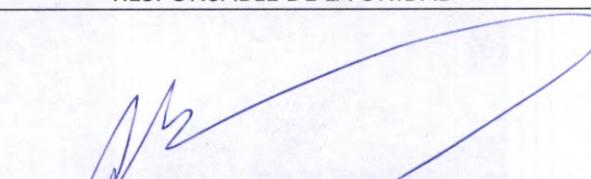
PRODUCTOS

- Capacitación de Técnicos TAF en Manejo del Sistema de Bono SIIMIES.
- Capacitación a Coordinador UTS y su equipo de trabajo en Manejo de bandejas y despacho de solicitudes de Pago en sistema Bono AAA SIIMIES.
- Coordinar Instalación de Puntos de Red.
- Coordinar Instalación y reubicación de equipos.
- Video Conferencia para Directrices de escaneo de expedientes Bono AAA
- Revisión de Perfiles de operadores y Menús y del sistema del Bono AAA SIIMIES.
- Generación de 20 memos, de solicitudes de pago del BAAA.
- Recopilación de 10 folder de documentos habilitantes de los usuarios del BAAA.
- Escaneo de 465 informe y documentos habilitantes de los usuarios del BAAA.
- Apoyar en el Procesamiento de convenios para 6630 usuarios del bono de acogida, 5314 usuarios del bono de alimentación, 877 usuarios del bono de alquiler y 2911 usuarios del bono de alimentación rural.



DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

FECHA	No. COMP.VENTA	CONCEPTO	MONTO (CON IVA)
05-12-2016	001-001-000004514	ALIMENTACIÓN	\$2.50
06-12-2016	001-001-000002117	ALIMENTACIÓN	\$3.00
07-12-2016	001-001-000002127	ALIMENTACIÓN	\$3.00
08-12-2016	001-001-000004410	ALIMENTACIÓN	\$7.00
09-12-2016	003-002-0003060	HOSPEDAJE	\$80.00

Total						\$95.50	
ITINERARIO		SALIDA		LLEGADA		NOTA	
FECHA mmm-aaa dd-		05/12/2016		09/12/2016		Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.	
HORA hh:mm		07h00		18h30			
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
terrestre	particular	Quito-Tababela	05/12/2016	07h00	05/12/2016	08H00	
Aéreo	TAME	Tababela-Esmeraldas	05/12/2016	09h40	05/12/2016	11H05	
AÉREO	TAME	Esmeraldas-Tababela	09/12/2016	15H05	09/12/2016	17H00	
terrestre	particular	Tababela-Quito	09/12/2016	17h00	09/12/2016	18h30	
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.							
OBSERVACIONES							
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO				NOTA			
 MARLON SERRANO ROSALES, C.C.# 1706581962 ANALISTA de Soporte a Usuarios DSU- CGTICS				El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado			
FIRMAS DE APROBACIÓN							
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO				FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
							



Tarjeta de embarque

Copia para el pasajero

NOMBRE SERRANO/MARLON	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL 017	
VUELO EQ0183	DE ESMERALDAS	A QUITO	FECHA 09DEC16
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 15:05	ASIENTO 12F	CLASE L
NÚMERO DE SECUENCIA 23	HORA DE SALIDA 15:35	BOLETO ELECTRÓNICO 2692133864059	RESERVA NHDFE
TIER LEVEL			

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no mas de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG. tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

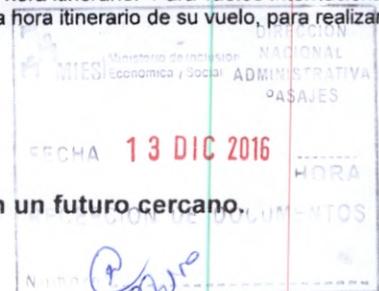
DOCUMENTOS DE VIAJE

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra pagina web www.tame.com.ec

INFORMAÇÕES IMPORTANTES

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.



Weight:

EQ: 0031821

016

VIA	
AIRLINE EQ	FLIGHT

Weight:

EQ: 0031821

VIA	
AIRLINE EQ	FLIGHT



Tarjeta de embarque

Copia para el aeropuerto



NOMBRE SERRANO/MARLON	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL	
VUELO EQ0182	DE QUITO	A ESMERALDAS	015 FECHA 05DEC16
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 09:40	ASIENTO 12F	CLASE K
NÚMERO DE SECUENCIA 2	HORA DE SALIDA 10:10	BOLETO ELECTRÓNICO 2692133864059	RESERVA NHDFE
TIER LEVEL			

TAME EQ
SERRANO/MARLON
SEQN: 2
BAGS: 1/10
RLOC: NHDFE
UIO
ESM EQ 182 05DEC

TO: ESMERALDAS

EQ845602



DIRECCION NACIONAL PASAJES	
Ministerio de Inclusion Económica y Social ADMINISTRATIVA	
FECHA	13 DIC 2016
RECEPCION DE DOCUMENTOS	HORA
Nombre	<i>Cagué</i>

Imprimir

014



**PASSENGER ITINERARY / DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO / DOCUMENTO**

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC: 1768161550001

EKT NBR./BOLETO NRO.: 269 2133864059

IATA: EQ 269

DATE OF ISSUE / FECHA EMISION: 20161202

**ISSUING AGENT / AGENTE
EMISOR:** 22222222 TAME EP

BOOKING REFERENCE / CODIGO RESERVA: NHDFE

**BOOKING AGENT / CODIGO
AGENTE:**

NAME OF PASSENGER / NOMBRE DEL PASAJERO: SERRANO MARLON

NAME REF / NRO. IDENTIFICACION DEL PASAJERO: 1706581962

TOUR CODE:

ROUTE / RUTA:

X/O	CK	FROM/TO DE / A	AIRLINE AEROLINEA	CLASS CLASE	FLIGHT VUELO	DATE FECHA	TIME HORA	STATUS ESTADO	FARE BASIS BASE TARIFA	VALID VALIDO	BAGS EQUIPAJE
O	2	QUITO / ESMERALDAS	EQ	K	182	05dic/16	10:10:00	OK	K	02dic/17	OK
O	6	ESMERALDAS / QUITO	EQ	L	183	09dic/16	15:35:00	OK	L	02dic/17	OK

FARE CALCULATION / CALCULO DE TARIFA: 02dic16uio eq esm q6.00 66.00keefxae eq uio q6.00 58.00leefxae usd136.00end

FARE / TARIFA : USD 136

FORM OF PAYMENT / FORMA DE PAGO: Flycard

TAX / FEE / CHARGE : USD 48,41

NRO. TARJETA

IMPUESTOS / CARGOS

FP2695060184071

TOTAL : USD 184.41

T / F / C: 19,04 EC24,37 OR5,00 WT

FECHA DE NACIMIENTO:

ENDORSEMENTS / RESTRICTIONS - ENDOSOS / RESTRICCIONES:

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCI
1760001200001 EC12PERCENT - EC12PORCIENTO

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER OR AT TAME.COM.EC



FORMATO PARA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS

DATOS DEL SOLICITANTE

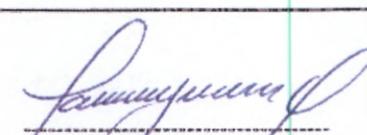
Nombres y Apellidos:	Marlon Alberto Serrano Rosales		
Cédula de identidad:	1706581962	Fecha de requerimiento:	01-12-2016
Cargo:	Servidor Público 2	Dirección:	Modelo - Prod. Tecnologías Soporte a Usuarios -DSU-CGTIC
RUTA			Nacional (x) Internacional ()
Ida:	Quito- Esmeraldas	Fecha:	05-12-2016 Hora: 10H10
Retorno:	Esmeraldas- Quito	Fecha:	09-12-2016 Hora: 15H35
N° de Documento	Memorando Nro. MIES-VIE-2016-0531	Anexo Si (x) No ()	

AUTORIZACIÓN. En caso de no ocupar este pasaje; la no entrega de los pases a bordo en el límite de tiempo que da la Circular de pasajes (4 días), además que no se podrá solicitar la emisión de nuevos pasajes; la solicitud sin la debida Planificación a cuya consecuencia no se utilice o se cancelen sin justificación, deberán asumir el costo de penalidad que por esta razón cobran las aerolíneas de acuerdo a lo indicado en la Circular No. MIES CAF-2013-0010-C, en tal virtud autorizo se descuente a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES en la siguiente remuneración mensual el valor del pasaje o su proporcional.


Firma del Requirente

Nombre: Marlon Alberto Serrano Rosales
Ci: 1706581962
Cargo: SP2


Autorizado jefe inmediato
Nombre: Chistian Alberto Miranda Ganchozo
Ci: 1310479231
Cargo: Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación


Autorizado Lcda. Myriam Quinchimba
Coordinadora General
Administrativa Financiera.

Observaciones: _____

Nota: los pases a bordo originales y la copia de la Solicitud de autorización para cumplimiento de Servicios Institucionales, deberán ser entregados en la Dirección Administrativa en la Gestión de Servicios Generales.



FORMATO PARA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos:	Marlon Alberto Serrano Rosales		
Cédula de identidad:	1706581962	Fecha de requerimiento:	01-12-2016
Cargo:	Servidor Público 2	Dirección:	Soporte a Usuarios –DSU-CGTIC
RUTA		Nacional (x)	Internacional ()
Ida:	Quito- Esmeraldas	Fecha:	05-12-2016
		Hora:	10H10
Retorno:	Esmeraldas- Quito	Fecha:	09-12-2016
		Hora:	15H35
N° de Documento	Memorando Nro. MIES-VIE-2016-0531		Anexo Si (x) No ()

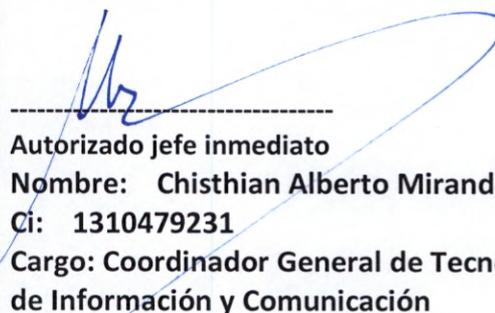
AUTORIZACIÓN.- En caso de no ocupar este pasaje; la no entrega de los pases a bordo en el límite de tiempo que da la Circular de pasajes (4 días); además que no se podrá solicitar la emisión de nuevos pasajes; la solicitud sin la debida Planificación a cuya consecuencia no se utilice o se cancelen sin justificación, deberán asumir el costo de penalidad que por esta razón cobran las aerolíneas de acuerdo a lo indicado en la Circular No. MIES-CAF-2013-0010-C, en tal virtud autorizo se descuenta a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES en la siguiente remuneración mensual el valor del pasaje o su proporcional.


Firma del Requirente

Nombre: Marlon Alberto Serrano Rosales

Ci: 1706581962

Cargo: SP2


Autorizado jefe inmediato

Nombre: Chistian Alberto Miranda Ganchozo

Ci: 1310479231

Cargo: Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación

Autorizado Lcda. Myriam Quinchimba
Coordinadora General
Administrativa Financiera.

Observaciones: _____

Nota: los pases a bordo originales y la copia de la Solicitud de autorización para cumplimiento de Servicios Institucionales, deberán ser entregados en la Dirección Administrativa en la Gestión de Servicios Generales.

CHUZOS YOLY

ARROYO REALPE YOLANDA WILFRIDA
 Dirección: Av. Barbisotty y Antonio Guerra - Teléfono: 06 2723365
 RUC: 0907482194001 ESMERALDAS - ECUADOR

FACTURA

N° 001-001-000004410

AUT. SRI: 1119363711

Fecha de Emisión: 08-12-2016 RUC: 170658196-2

Señor (es): MARLON SERRANO

Dirección: QUITO

CANT.	DETALLE	V/ Unitario	VALOR TOTAL
1	ALIMENTACION		7

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 29 DE AGOSTO DEL 2016
 FECHA DE CADUCIDAD: 29 DE AGOSTO DEL 2017

Sub. Total 12 %

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO:	
	DINERO ELECTRÓNICO:	
	TARJETA DE DEBITO/CRÉDITO:	
	OTROS:	

Sub. Total 0 %

Descuento

SUB TOTAL

IVA 12 %

TOTAL

7

[Firma]
 Recibi Conforme

[Firma]
 Firma Autorizada

Descuento Solidario 2%

FAJARDO LÓPEZ JOHN MAURICIO - ARTES GRÁFICAS PERLA DEL PACÍFICO
 Teléfono: 2720972 - RUC: 0801291220001 - Aut: 7890 - del 0004301 al 0005300
 Original: CLIENTE - Copia: EMISOR

010



HOTEL CESAR

Acuña Pacheco Sandra Paola
 Establ.: Av. Libertad I-II y Juan Montalvo
 Telf.: 062 720 811 Cel: 098 058 3510
 Email: hotelcesar2014@hotmail.com
 Esmeraldas - Ecuador

FACTURA

003-002
 0003060

Aut. # 1119767686

RUC: 0802019380001

RUC/CI: 170658196-2

Sr. (es): MARLON SERRANO

Dirección: QUITO

Fecha: 9/12/2016

Cant.	DESCRIPCION	P. Unit.	V./Venta
	Hospedaje de los días 5, 6, 7 y 8 de Diciembre 2016		

FORMA DE PAGO

Efectivo	
Dinero Electrónico	
Tarjeta de Crédito/Debito	
Otros	

[Firma]
 Recibi Conforme

Sub total 12 %

Sub total 0 %

Sub total

IVA 12 %

TOTAL \$

80,00

Firma Autorizada

Descuento Solidario 2%:

Original: Cliente / Copia: Emisor / Doc. Categorizado: No

Valle Santos Jose Luis / SEMF & IMP Telf: 06-2711985 / RUC 1712884384001 / Aut. 2131
 Fecha Aut. 16/11/2016 / Fecha Cad. 16/02/2017 / Imp. del 3001 al 3100

008

EL TOQUE DE LIZ

Mendoza Macias Gladys Elizabeth

Dir.: Sucre s/n entre Juan Montalvo y Rocafuerte
Teléfono: 0997658148
Esmeraldas - Ecuador

R.U.C.: 0802288738001

FACTURA

Nº.001-001-000004514

Aut: **SR**: 1119524901

Fecha: 5/12/2006 R.U.C./C.I.: 1706581962

Cliente: Marylen Sevcano

Dirección: Quito

Teléfono: _____ Guía de Remisión: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
01	Almuerzo.		2.50

Original: Adquiriente Copia: Emisor

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>
TARJETA DE CREDITO/DEBITO	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>



FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

SUBTOTAL 12%	
SUBTOTAL 0%	
DESCUENTO	
SUB TOTAL	
IVA 12%	
VALOR TOTAL	2.50

Descuento solidario 2%: \$ _____

GRAFIC LASER, Diego Vicente Paladines Carrión. Telf: 2724337 - RUC: 1102956677001
Aut: 7691/IMP. 28/SEPTIEMBRE/2016 del 4401 al 4600 - VALIDO HASTA 28/SEPTIEMBRE/2017

328 - 572

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	NO CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	572	26	10	16
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO **COM** CLASE DE GASTO **OGA**

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	006	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	58.105.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										58.105.40
TOTAL										

SON: OCHO MIL CIENTO CINCO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

PARA: ING. CARLOS GABRIEL CUADROS NAVARRO / DIRECTOR DE SOPORTE A USUARIOS
 C.C.: MGS. LOURDES IVONNE CERDA NIETO / DIRECTORA DE PLANIFICACION E INVERSION, ENC.
 C.C.: ING. MARIA FERNANDA ZURITA LEAL / DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ENC.
 CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR VIATICOS AL INTERIOR PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACION DE TIC, SEGUN MEMORANDO No. MIES-CGTIC-DSU-2016-0096-M DE 25/10/2016, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PAPP MIES-2016. LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ES DE ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD OPERATIVA.

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 26/10/2016		

ACUERDO MINISTERIAL No. 0018

**Lcda. Lidice Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

CONSIDERANDO:

- Que,** el Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 1001, de fecha 17 de abril de 2016, declaró el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas, por los efectos adversos de los eventos telúricos presentados el día 16 de abril del 2016; y, dispuso la movilización nacional en dichas provincias; de tal manera que todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional, en especial las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional; y, los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias afectadas, coordinen esfuerzos con el fin de ejecutar las acciones necesarias e indispensables para mitigar y prevenir los riesgos, así como enfrentar, recuperar y mejorar las condiciones adversas que provoquen los eventos telúricos del día 16 de abril del 2016; mediante Decreto Ejecutivo No. 1101, de fecha 16 de junio de 2016, decretó renovar el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas; mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1116, de 15 de julio de 2016, el Presidente de la República del Ecuador, en vista de los movimientos telúricos ubicados en las provincias de Manabí y Esmeraldas, declaró el estado de excepción en dichas provincias; mediante Decreto Ejecutivo No. 1191, de fecha 13 de septiembre de 2016, renovó la declaratoria de estado de excepción en las provincias de Manabí y Esmeraldas; y, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1215, de fecha 14 de octubre de 2016, el Presidente de la República del Ecuador, declaró una vez más el estado de excepción en las provincias de Manabí y Esmeraldas”;
- Que,** la ejecución de los referidos Decretos Ejecutivos ha sido encargada a los ministros de: Coordinación de Seguridad, del Interior, de Defensa, de Finanzas, de Salud, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y al Ministerio de Inclusión Económica y Social;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo del 2016, se reformó el Acuerdo Ministerial No. 000318, de 11 de diciembre de 2013, relativo a la Cobertura de Contingencias para la Atención Humanitaria y se emitieron las normas para operar el subsidio de transferencia denominado “Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación”;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 0002, de 25 de mayo del 2016, se reformó la Disposición Transitoria del Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 0011, de 22 de julio del 2016, se reformó el Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016 y se derogó el Acuerdo Ministerial No. 0002, de 25 de mayo del 2016;
- Que,** la intensidad del evento adverso del 16 de abril de 2016 y las 2.772 réplicas sísmicas reportadas por el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica

005

Nacional hasta la presente fecha, provocaron y siguen provocando un gran impacto en la población de las zonas directamente afectadas que fueron víctimas de varias situaciones, tales como pérdida de vidas, privación de sus viviendas, acceso al servicio de agua potable, alimentos, vestimenta y demás, por lo que, es necesario garantizar el goce efectivo de los derechos constitucionales de la ciudadanía afectada, salvaguardando su integridad, y atendiendo sus necesidades, entre ellas, el goce efectivo del derecho a la vivienda y a la alimentación;

Que, el Viceministro de Inclusión Económica, Encargado, mediante Memorando No. MIES-VIE-2016-0502-M, de fecha 17 de noviembre de 2016, dirigido a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, remitió el informe técnico elaborado por la Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones, en el que se argumenta la necesidad de reformar al Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016, proyecto de reforma que fue remitido a este Despacho por la Coordinación General de Asesoría Jurídica mediante memorando No. MIES-CGAJ-2016-0462-M, de 18 de noviembre del 2016; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador,

ACUERDA:

REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL No. 001, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016:

Artículo 1.- Reformar el artículo 1, de la siguiente manera:

1.1 Sustitúyase el numeral 5.1.3 del artículo 5, por el siguiente texto:

"5.1.3 El Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación consiste en:

a. La entrega mensual de USD \$ 150 CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al representante de la familia que brinda acogida y destine un espacio físico dentro de su vivienda para el hábitat a una familia damnificada por los eventos telúricos vinculados a los ocurridos el 16 de abril de 2016 y sus réplicas, siempre que se encuentre identificada como tal, en la base de datos del Registro Único de Damnificados -RUD, desglosados de la siguiente manera:

a.1 USD \$ 135 CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por la acogida que brinda; y,

a.2 USD \$ 15 QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el pago de servicios básicos.

Adicionalmente, la entrega mensual de USD \$ 100 CIENT DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al representante de la familia damnificada para gastos de alimentación.

b. La entrega mensual de USD \$ 135 CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al representante de la familia que brinda acogida y destine un espacio

físico independiente de su lugar de vivienda (alquiler) a una familia damnificada por los eventos telúricos vinculados a los ocurridos el 16 de abril de 2016 y sus réplicas, siempre que se encuentre identificada como tal, en la base de datos del Registro Único de Damnificados -RUD.

Adicionalmente, la entrega mensual de USD \$ 100 CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al representante de la familia damnificada para gastos de alimentación.

- c. La entrega mensual de USD. 100,00 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), al representante de la familia identificada por el MIES como damnificada, para gastos de alimentación".

1.2 Sustitúyase el artículo 6, por el siguiente texto:

"Art. 6.- El Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación será entregado mensualmente mediante la modalidad de pago en ventanilla o cualquier otro medio, a través de la Red de Puntos de Pago asociados al Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Los pagos no serán acumulativos en caso de que el beneficiario no se acerque a cobrar mes a mes, salvo por caso fortuito o fuerza mayor, u otras causas no imputables a los beneficiarios.

Para el periodo de diciembre de 2016, previa autorizaciones del gasto realizadas por las Direcciones Distritales a la DANCCO, se podrán realizar habilitaciones correspondientes al segundo, tercero, cuarto y quinto pago del Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación.

Para el efecto, las Direcciones Distritales deberán remitir las correspondientes autorizaciones de gasto a la DANCCO, hasta el 15 (QUINCE) de diciembre de 2016, con el objeto de que los beneficiarios puedan efectuar el cobro en el mismo mes de diciembre de 2016."

1.3 Sustitúyase el segundo inciso del artículo 9, el literal a.2), b.2), literal b.3) y el literal c.1), de dicho artículo, con el siguiente texto:

"El Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de sus Direcciones Distritales, al menos una vez, de manera muestral, de conformidad con las normas de control generalmente aceptadas, realizará un informe de seguimiento y verificación del cumplimiento del convenio establecido entre la familia damnificada y la familia acogiente, mientras éste tenga vigencia.

En todos los casos, previo a autorizar el gasto correspondiente al sexto pago del Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación, las Direcciones Distritales deberán remitir a la DANCCO el informe de seguimiento correspondiente.

Una vez emitido el informe de seguimiento por parte de las Unidades Técnicas de Acompañamiento Familiar, el Director Distrital habilitará o suspenderá los subsiguientes pagos.

La obligación de remitir el formulario y convenio suscrito entre la familia damnificada y la familia acogiente hasta el sexto pago, persistirá aún respecto de los casos en los que la Dirección Distrital disponga o llegare a disponer la suspensión de la autorización de gasto correspondiente, siendo de su exclusiva responsabilidad, los pagos realizados en virtud de dicha autorización de gasto sin la documentación de respaldo (convenio y formulario de aceptación)."

"a.2) Una vez que la familia acogiente haya recibido el primer pago, las UTAF, al menos una vez, de manera muestral, de conformidad con las normas de control generalmente aceptadas, realizarán el seguimiento al cumplimiento del convenio. En base a este seguimiento emitirán informes debidamente firmados por la persona que realizó el seguimiento y los enviarán a las Direcciones Distritales."

"b.2) Del tercer pago en adelante, las Direcciones Distritales recibirán los informes de seguimiento muestrales de las UTAF a fin de verificar su validez.

Una vez verificados, los informes de seguimiento muestrales se registrarán en el sistema diseñado para el efecto."

"b.3) Para pago del Bono de Acogida, las Direcciones Distritales, como autorizadoras del gasto, solicitarán mediante Memorando dirigido a la Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones (DANCCO), el pago de los casos presentados, adjuntando la documentación habilitante, entre la que constará el formulario de aceptación y el convenio suscrito entre la familia damnificada y la familia acogiente, en formato digital. Los documentos originales reposarán en cada Distrito a nivel nacional, bajo su custodia y responsabilidad ante los organismos de control.

La documentación habilitante (formulario de aceptación y el convenio suscrito entre la familia damnificada y la familia acogiente), podrá ser remitida por las Direcciones Distritales, hasta su requerimiento de autorización de gasto del sexto pago.

La obligación de remitir el formulario de aceptación y convenio suscrito entre la familia damnificada y la familia acogiente hasta el sexto pago, persistirá aún respecto de los casos en los que la Dirección Distrital disponga o llegare a disponer la suspensión de la autorización de gasto correspondiente, siendo de su exclusiva responsabilidad, los pagos realizados en virtud de dicha autorización de gasto sin la documentación de respaldo (convenio y formulario de aceptación)."

"c.1) Recibe el Memorando de la Dirección Distrital en el que consta el listado de las familias acogientes y damnificadas que recibirán las transferencias monetarias al igual que toda la documentación habilitante en formato digital; los documentos originales reposarán en cada Distrito a nivel nacional, bajo su custodia y responsabilidad ante los organismos de control.

La DANCCO recibirá el formulario de aceptación y convenio por cada caso en formato digital, salvo lo previsto en la Disposición Transitoria del presente Acuerdo.

En todos los casos, sin perjuicio de la remisión de la documentación habilitante en formato digital hasta la autorización de gasto del sexto pago, las Direcciones

Distritales son responsables ante los organismos de control respecto de la documentación original que mantendrán en su custodia.

Una vez verificada la documentación habilitante en formato digital solicitará la habilitación de los casos aprobados en la plataforma transaccional del MIES habilitada para el efecto.”

Artículo 2.- Sustituyase la Disposición Transitoria, por el siguiente texto:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA: *Con el objeto de garantizar de manera inmediata el acceso a los derechos constitucionales a la alimentación y a una vivienda adecuada y digna a las familias damnificadas por los eventos telúricos vinculados a los ocurridos el 16 de abril de 2016 y sus réplicas, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los: Decreto Ejecutivo No. 1001, de fecha 17 de abril de 2016; Decreto Ejecutivo No. 1101, de fecha 16 de junio de 2016; Decreto Ejecutivo Nro. 1116, de 15 de julio de 2016; Decreto Ejecutivo No. 1191, de fecha 13 de septiembre de 2016; y, Decreto Ejecutivo Nro. 1215, de fecha 14 de octubre de 2016; la primera y segunda transferencias por US \$ 150 que incluye el pago de servicios básicos, del subsidio denominado “Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación” establecido en el presente Acuerdo, se entregarán al representante de las familias que a la fecha se encuentren brindando acogida dentro de sus viviendas a las familias damnificadas identificadas en el Registro Único de Damnificados o, en su defecto, a las familias damnificadas que aún no constan en dicho registro pero que acrediten su condición de damnificados con la documentación física que reposa en las Direcciones Distritales del MIES, y que en lo posterior queden registradas en el Registro Único de Damnificados. Los Directores Distritales en uno u otro caso autorizarán certificando las transferencias del subsidio sobre la base de la información constante en el Registro Único de Damnificados o en la documentación física que reposa en las Direcciones, según corresponda. Las subsiguientes transferencias se realizarán una vez que se haya suscrito el respectivo Convenio y se lo haya registrado en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, de conformidad con el artículo 8 del presente Acuerdo Ministerial.*

Las transferencias económicas que se hayan efectuado al amparo de la presente Disposición Transitoria, se considerarán como el primer y segundo desembolso para la familia acogiente, en los casos de haberse producido tales transferencias.”

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: De la ejecución del Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016, y sus reformas, se encargará el Viceministerio de Inclusión Económica, Subsecretaría de Familia, Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales, respectivamente.

SEGUNDA: El Viceministerio de Inclusión Económica, emitirá la metodología correspondiente, para la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016, y sus reformas, en el término de cinco días contados a partir de la expedición de este instrumento.

TERCERA: Ratifíquese el contenido del Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016, en todo aquello que no hubiese sido reformado mediante el presente instrumento.



DISPOSICION DEROGATORIA: Derógase el Acuerdo Ministerial No. 0011, de 22 de julio de 2016.

DISPOSICIÓN FINAL: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.- Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 18 días del mes de noviembre de 2016.

Ldca. Lidice Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

A